



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/33/L.22
30 noviembre 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 112 del programa

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y
en países en desarrollo

Cuba: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando que por su resolución 31/197 de 22 de diciembre de 1976, pidió al Secretario General que asegure que los recursos que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas tiene colocados en valores de las empresas transnacionales sean invertidos en condiciones seguras y rentables, y en la mayor medida posible, en colocaciones sólidas en países en desarrollo,

Recordando también que por su resolución 32/73 A de 9 de diciembre de 1977, pidió al Secretario General que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 31/197 de la Asamblea General, redoble sus esfuerzos tendientes a lograr que una mayor proporción de la inversión de los recursos de la Caja sea colocada en países en desarrollo,

Recordando además las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales respecto al nuevo orden económico internacional y a las empresas transnacionales,

Reafirmando su convicción, expresada en el tercer párrafo preambular de su resolución 31/197 y reiterada en el cuarto párrafo preambular de su resolución 32/73 A, de que las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en valores de empresas transnacionales pueden contradecir los objetivos y propósitos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

2p

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con especial referencia a los países en desarrollo (A/C.5/33/7),

Observando que desde que se adoptó la resolución 31/197 las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en las empresas transnacionales se elevaron hasta 772 millones de dólares en bonos y títulos de capital al 31 de marzo de 1977, las que sólo han disminuido a 745 millones de dólares al 31 de marzo de 1978, en tanto que las inversiones efectuadas directamente en los países en desarrollo en bonos sólo han llegado a algo más de 43 millones de dólares al 30 de junio de 1978,

1. Reitera al Secretario General su petición de que, en cumplimiento de las resoluciones 31/197 y 32/73 A de la Asamblea General, redoble sus esfuerzos tendientes a lograr que los recursos que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas tiene colocados en valores de las empresas transnacionales sean reinvertidos en países en desarrollo, en la mayor medida posible y en condiciones seguras y rentables;

2. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones respecto al cumplimiento de esta resolución.
